

**INFORME ANUAL DE COMISARIO
EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2016**

Quito, 4 de marzo del 2017

Señores Accionistas
AMI PROYECTOS Y COMERCIALIZACION S.A.
Presente. -

A los señores Accionistas de la Compañía AMI PROYECTOS Y COMERCIALIZACION S.A.
RUC: 1792145724001

De acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales de la Compañía doy mi opinión como Comisario, a los Estados Financieros preparados por la administración al 31 de diciembre del 2016, para conocimiento y uso de la Junta General de Accionistas, y cumplir con lo que dispone la Ley de Compañías, artículos 231, numeral 2; 274 y 279.

1. Cumplimiento de normas legales, estatutarias y reglamentarias.

- a. La Administración ha cumplido con lo dispuesto por la Ley de Compañías, los estatutos y reglamentos propios, así como con apego a los demás cuerpos de leyes a los que tiene que sujetarse, de acuerdo a lo dispuesto por la Junta de Accionistas.
- b. En el área operativa, administrativa y contable, el Control Interno ha cumplido correctamente con los procedimientos emanados, lo que garantiza a los señores accionistas la seguridad de sus intereses.

2. Exposición de cifras en estados financieros, registros de contabilidad y aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y Normas Internacionales de Contabilidad (NIC).

- a. Los Estados Financieros y los datos que se encuentran registrados en los libros contables de la Empresa AMI PROYECTOS Y COMERCIALIZACION S.A. reflejan la aplicación de Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), por el ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2016, así como también cabe mencionar que las cifras de la declaración del Impuesto a la Renta, concuerdan con los libros de contabilidad, los mismos que fueron preparados en la unidad monetaria de dólares estadounidenses.
- b. Para analizar y cumplir con mi función en calidad de Comisario, la Gerencia General prestó toda su colaboración, así como también entregó toda la información necesaria, para analizar y juzgar las operaciones, y poder dar cumplimiento a lo que disponen los Artículos 274 y 279 de la Ley de Compañías vigente.

**INFORME ANUAL DE COMISARIO
EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2016**

Los Estados Financieros presentados bajo la responsabilidad de la administración, se han revisado en base a Normas de Auditoría de Aceptación General.

- c. Los Estados Financieros de AMJ PROYECTOS Y COMERCIALIZACION S.A. en nuestra opinión presentan la verdadera situación financiera y patrimonial de la Compañía al 31 diciembre de 2016 los resultados de sus operaciones y los flujos del efectivo por el año terminado, están de conformidad Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y Normas Internacionales de Contabilidad (NIC).
- d. Los libros sociales, Actas de Juntas Generales de accionistas y de Directorio se conservan de acuerdo con lo que establece la Ley.
- e. Desconocemos y no se evidencia que existan actos dolosos o situaciones que pongan en riesgo la situación financiera de la Compañía, ni operaciones administrativas que puedan ocasionar desviaciones contables – financieras u operativas relevantes o que existan hechos subsecuentes, entre la fecha de cierre de balances y la del Informe de Comisario, y que, a criterio de la Presidencia Ejecutiva de la Empresa, pudieran tener efectos importantes en la presentación general de los estados financieros.
- f. Desconocemos así mismo, la existencia de cifras o valores no evidenciados en los estados financieros preparados por la Administración de la Compañía.

3. Disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

La Empresa AMJ PROYECTOS COMERCIALIZACION S.A. proporcionó las facilidades para simplificar nuestro trabajo de análisis, poniéndonos a disposición los Libros Sociales, registros contables, estados financieros, y anexos; así como la documentación que respaldan las cifras del ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del año 2016.

4. Eventos subsecuentes.

a. Impuesto a la renta

El impuesto a la Renta de la Compañía se calculó de acuerdo a lo dispuesto en el formulario 101 de declaración de Impuesto a la Renta Sociedades, y luego de acuerdo a la conciliación tributaria, se calculó el 22%, de impuesto a la renta de la base imponible, de acuerdo a los que determina el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversión, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 351 de fecha 29.12.2010. Los valores así determinados, se provisionaron contablemente al 31 de diciembre de 2016 los mismos que se reflejan en los Estados Financieros.

El ejercicio económico 2016, tuvo como resultado una Utilidad Tributaria de USD\$ 9.423,96

**INFORME ANUAL DE COMISARIO
EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2016**

b. Declaración de la Administración.

Entre diciembre 31 del 2016 y la fecha de emisión del presente informe, no se produjeron eventos o acontecimientos que, en opinión de la Administración de la Compañía, pudieran tener efecto significativo en la presentación de los estados financieros con corte al cierre del periodo.

Señores accionistas una vez culminado el análisis y dando cumplimiento con el trabajo encomendado y con el convencimiento de haberlo realizado a cabalidad, reciban mis sinceros agradecimientos.

Atentamente



Ing. Azucena del Pilar Vargas Arregul
Reg. Nac. 050019
Comisario